

BECAS MEC – CURSO 2024-2025

GUÍA SOBRE EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECA DE LA CONVOCATORIA GENERAL:

El plazo de presentación de solicitudes para las becas del próximo curso 2024/25 es del 19 de marzo de 2024 a las 9 h., hasta el 10 de mayo de 2024 a las 15 h.

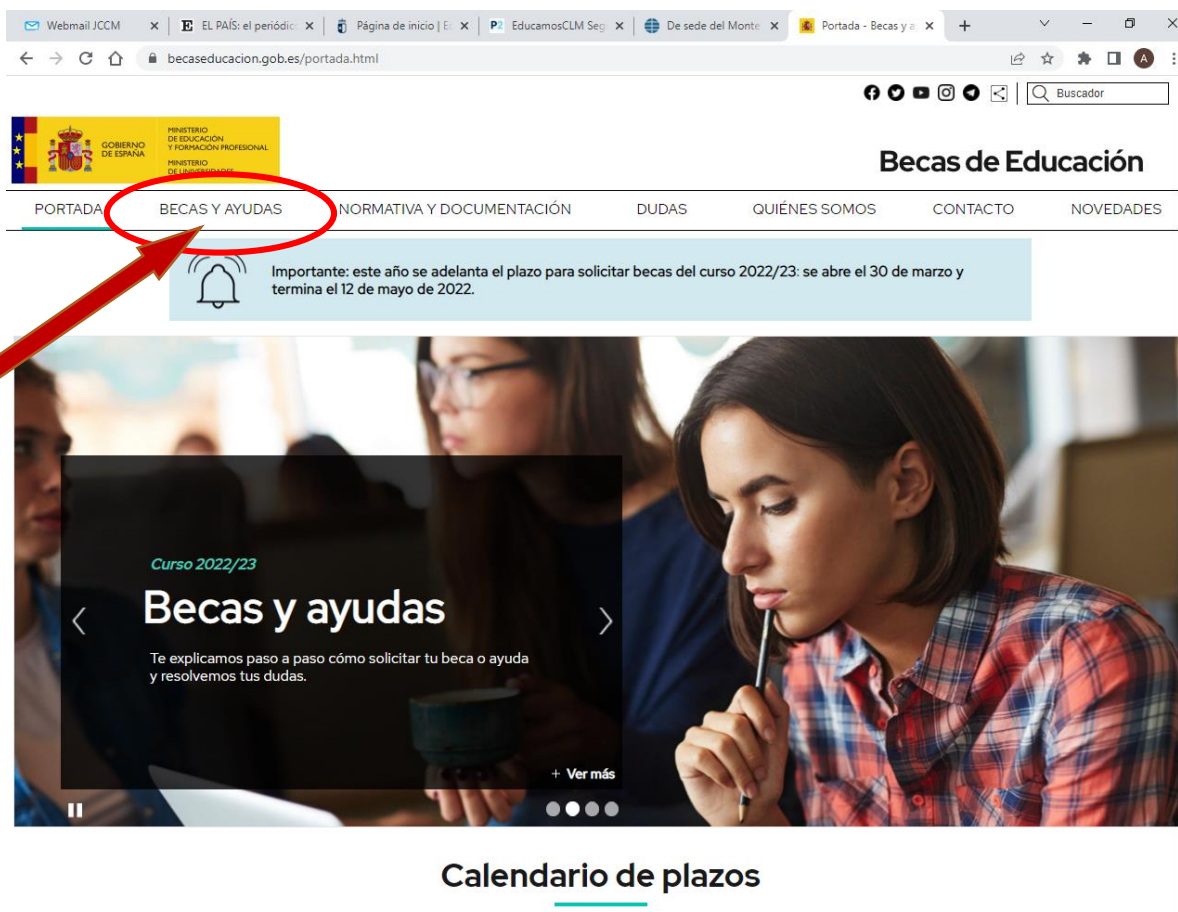
Debe solicitar la beca ahora, aunque aún no esté seguro de los estudios que realizará en el próximo curso 2024/25 o incluso si no sabe si va a estudiar. En septiembre de 2024 deberás entrar de nuevo para confirmar o cambiar algunos datos académicos. Las solicitudes las presentan los alumnos (no los padres, madres o tutores/as)

Toda la tramitación será de forma telemática, para ello nos dirigiremos a:

<https://www.becaseducacion.gob.es>

en esta página está toda la información y los enlaces para acceder a la solicitud.

Empezaremos pinchando en BECAS Y AYUDAS,



Webmail JJCM x EL PAÍS: el periódic x Página de inicio | E x EducamosCLM Seg x De sede del Monte x Portada - Becas y e x +

becaseducacion.gob.es/portada.html

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Becas de Educación

PORTADA **BECAS Y AYUDAS** NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DUDAS QUIÉNES SOMOS CONTACTO NOVEDADES

Importante: este año se adelanta el plazo para solicitar becas del curso 2022/23: se abre el 30 de marzo y termina el 12 de mayo de 2022.

Curso 2022/23

Becas y ayudas

Te explicamos paso a paso cómo solicitar tu beca o ayuda y resolvemos tus dudas.

+ Ver más

Calendario de plazos

y después, en el apartado de BECA GENERAL, pincharemos en SOLICITA TU BECA:



PORTADA BECAS Y AYUDAS NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DUDAS QUIÉNES SOMOS CONTACTO NOVEDADES

FP, Bachillerato y otros Universidad: grado y máster Ayudas de apoyo educativo

Becas y ayudas

Pide tu beca o ayuda dentro del plazo (del 30 de marzo al 12 de mayo de 2022). Aquí te explicamos cuáles son los requisitos y qué necesitas presentar.

Portada > Becas y ayudas

Becas y ayudas

BECA GENERAL

Estudios universitarios (Grado y Máster) y no universitarios (FP, Bachillerato y otros)

El plazo para solicitar la beca del curso 2022 - 2023 se ha adelantado: es del 30 de marzo al 12 de mayo de 2022. Deberás solicitarla dentro de este plazo, aunque no sepas lo que vas a estudiar, o incluso aunque no sepas si vas a estudiar.

SOLICITA TU BECA

MÁS INFORMACIÓN (NO UNIVERSITARIOS)

MÁS INFORMACIÓN (UNIVERSITARIOS)

AYUDAS

Ayudas de apoyo educativo

La convocatoria de estas ayudas para el curso 2022 - 2023 todavía no se ha publicado.

MÁS INFORMACIÓN

Esto nos lleva a la página de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, donde el solicitante tiene que identificarse para acceder. Esto se puede hacer de dos formas, la primera es mediante el sistema Clave (con Certificado Digital o DNle), o la segunda, y más habitual, mediante el uso de Usuario y Contraseña:

Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (Curso 2022 - 2023)

Información convocatoria

Acceso como interesado

clave Con clave [+Información](#)
(DNle/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) Acceder

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNINE): Contraseña: Acceder

Si no está registrado, [favor Regístrese](#) | incidencias: [Incidencias de acceso](#)

Plazo de presentación: ● Abierto ■ Cerrado

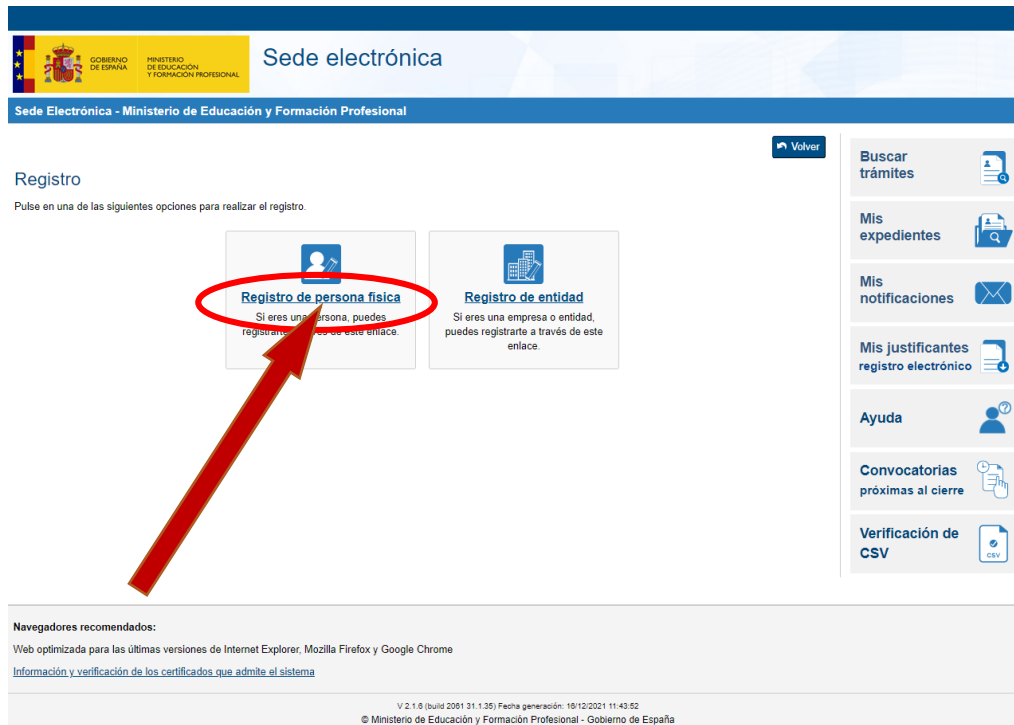
Nivel de acceso: N1 Usuario/contraseña N2 Usuario verificado con registro no presencial N3 Certificados software y otros N4 Certificado hardware [Ver más info](#)

Tipo de identificación: ● Usuario identificado mediante Clave

Navegadores recomendados:
Web optimizada para las últimas versiones de Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome
[Información y verificación de los certificados que admite el sistema](#)



Si no se tiene Usuario y Contraseña, hay que registrarse pinchando en el enlace y entonces nos aparecerá una página donde nos piden que nos demos de alta en el Registro como persona física:



A continuación iremos siguiendo las instrucciones hasta obtener el Usuario y la Contraseña. Volveremos entonces a la página de BECAS Y AYUAS, pincharemos en SOLICITA TU BECA y esto nos llevará a la página de la Sede Electrónica. Accederemos entonces con el Usuario y la Contraseña que nos ha dado el registro e iniciaremos el trámite de solicitar la beca para el curso 2024/2025.

NUEVO PROCEDIMIENTO: en esta convocatoria, la tramitación se hará en DOS FASES.

PRIMERA FASE:

Tras solicitar esta beca en el plazo indicado, habrá una PRIMERA FASE de estudio de las solicitudes en la que se comprobará únicamente si se reúnen algunos de los requisitos de tipo general y económico. De esta manera, se podrán conocer con suficiente antelación las posibilidades de disfrutar de beca en el próximo curso 2024/25, pues en el caso de reunir este tipo de requisitos, la concesión sólo estaría pendiente de que posteriormente se pueda verificar que también reúne los requisitos académicos que se exigen según el tipo de estudios.

Tras revisar las solicitudes, y una vez comprobado si se reúnen los requisitos generales y económicos, se enviarán notificaciones a todos los solicitantes a la Sede Electrónica para informar al solicitante de beca de si se reúne los requisitos económicos. Si no los cumple, también se notificará una propuesta de resolución denegatoria y se informará de las reclamaciones que se pueden presentar. Con esta primera notificación no se concede la beca a quienes reúnan los requisitos económicos y por ello, en la misma se darán instrucciones para continuar con el procedimiento, en la segunda fase, que será aproximadamente en septiembre.



Castilla-La Mancha



SEGUNDA FASE:

En el mes de septiembre, aproximadamente, se abrirá un plazo que se detallará en la notificación. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Se podrá entrar de nuevo en este formulario de solicitud para hacer **modificaciones de datos académicos**. También se podrán modificar algunos otros datos relacionados con el domicilio de residencia durante el curso o la cuenta corriente, pero en ningún caso se podrán modificar datos de composición de la unidad familiar o que hayan influido para determinar si se reúnen o no requisitos económicos.

Si, en este plazo, no se hacen modificaciones en los datos académicos de la solicitud, esta se resolverá con los datos cumplimentados inicialmente, en la primera fase, entendiéndose que son correctos.

Si no se reúnen los requisitos económicos y la solicitud fue propuesta para denegar, se podrán presentar alegaciones y documentos entrando también a este formulario en el plazo que se indique. Habrá un apartado específico para ello.

Si se solicitan datos de tipo económico, por carecer de ellos la administración tributaria o por ser incompletos, también se deberán aportar entrando de nuevo a este formulario.

Las claves de usuario y contraseña para entrar de nuevo a este formulario, son las usadas para registrarse en la Sede Electrónica.

FASE FINAL:

Transcurrido el plazo anterior para alegar o modificar solicitudes, la unidad de becas de Ciudad Real, junto con el Ministerio de Educación, verificarán si reúne el resto de requisitos y se comunicará la concesión o denegación de la solicitud de beca. Se hará mediante un aviso por correo electrónico para que consulte la notificación en la Sede Electrónica.

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD DE BECA DEL CURSO 2022/23:

Es fundamental estar muy atento al correo electrónico que se indique en el formulario de solicitud, pues en él se avisará de que se ha enviado una notificación en la Sede Electrónica.

No obstante, el texto del correo no será la notificación: sólo es un aviso, que puede no llegar por distintas circunstancias, por ello, es conveniente consultar frecuentemente la Sede Electrónica para ver si hay notificaciones.

Para poder entrar en la Sede Electrónica, se deben conservar las claves de usuario (DNI/NIE) y contraseña con las que se registró para hacer esta solicitud.